

Antofagasta, 30 de septiembre de 2021
S/MC/MB202-0921-0628

Señor
Cristóbal de la Maza Guzman
Superintendente del Medio Ambiente
Ministerio del Medio ambiente
Teatinos 280-Piso 8
Santiago de Chile
PRESENTE

REF.: Res Ex. 1538, de fecha 6 de julio de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, por la cual se ordenan Medidas Urgentes y Transitorias y requiere información según se indica.

MAT: Presenta informe con Estudio de Isótopos Estables del Agua ($\delta^{18}O$ – δ^2H) y Sulfato. Medida a).

De mi consideración:

Giancarlo Bruno Lagomarsino, en representación de Mantos Copper S.A., me dirijo a usted en relación a la Res Ex. N°1538, de 6 de julio de 2021, que estableció medidas urgentes y transitorias a la faena minera Mantos Blancos, y conforme al Reporte presentado por esta parte, con fecha 11 de agosto del presente año.

En esa oportunidad, respecto de la medida a), relativa a *“Realizar un estudio de isótopos estables del agua ($\delta^{18}O$ – δ^2H) y sulfato. Dicho monitoreo deberá tomar muestras en los pozos y en el depósito de relaves, además deberá precisar lo siguiente: 1) Fecha de toma de muestras; 2) Puntos de toma de muestra (Coordenadas); 3) Fecha de recepción de muestras por el laboratorio; 4) Fecha de análisis de muestras por el laboratorio; 5) Fecha de emisión de informe de resultados de laboratorio, según corresponda”*; se presentó el avance de las actividades realizadas para la realización del estudio solicitado, indicándose que el informe final sería presentado a esta Superintendencia *“la última semana de septiembre de 2021”*.

En atención a lo anterior y cumpliendo con lo comprometido dentro de plazo, se adjunta el informe “Estudio de Isótopos Estables del Agua y de Sulfato” de septiembre de 2021, elaborado por la consultora especializada Amphos 21, con sus respectivos anexos.

Por tanto, de conformidad a ello, se solicita tener por presentado el mencionado estudio, con lo cual se da cumplimiento a lo ordenado por vuestra Superintendencia en su Res. Ex. N° 1538, de 6 de julio del presente año, en relación al literal a) del Resuelvo Primero de dicha resolución.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



GIANCARLO BRUNO L.

pp. Mantos Cooper S.A.